



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los Pueblos de esta Provincia, que no han remitido los estados de invadidos, curados y fallecidos del cólera, según la circular y modelo insertos en el Boletín número 123 correspondiente al día 8 de Octubre último, lo verifiquen inmediatamente sin dar lugar á nuevos avisos ni recuerdos. Logroño 4 de Noviembre de 1855. = *Francisco Lalasa.*

Manuel Pascual Pinilla, de Oficio Tejedor, vecino de Medrano, salió de su casa el día 12 de Octubre último, con el objeto de vender un poco de tela y buscar ocupacion; y viendo que dilata su regreso, su muger Satura Pascual, lo ha puesto en conocimiento de la autoridad á fin de que se averigüe su paradero, acompañando las señas del Pascual que son las siguientes.

Edad sobre 46 años, cara redonda, color bueno, ojos pardos, pelo muy claro. Viste pantalon de algodón rayado, chaqueta de bayeta amarilla con mangas de estopa, capa parda y hongo blanco. Tiene sobre la ceja derecha una señal de un carbunco.

Encargo á los Alcaldes de esta provincia, que si tienen noticia del paradero del espresado Manuel Pascual, lo pongan en mi conocimiento para que llegue á noticia de su familia. Logroño 5 de Noviembre de 1855. = *Francisco Lalasa.*

El Alcalde de Cañas con fecha 26 de octubre próximo pasado me dice lo siguiente:

Tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. como la enfermedad del colera-morbo, según parte del facultativo, ha desaparecido totalmente de este pueblo; por lo que este ayuntamiento y junta sanitaria ha acordado se cante un solemne Te Deum en accion de gracias al Todo Poderoso. Lo que participo á V. S. á fin de que si lo juzga conveniente se inserte en el Boletín Oficial para conocimiento del público.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para la debida publicidad. Logroño 3 de Noviembre de 1855. = Francisco Lalasa.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

MEMORIA

de la junta facultativa del cuerpo de Ingenieros de montes,

á que se refiere el preambulo del real decreto de 26 de Octubre de 1855 sobre desamortizacion forestal, inserto en el Boletín anterior.

(Continuacion)

La junta ha procurado no incurrir en el defecto que censura. Al ocuparse de las funciones de los montes en la fisica del globo, solo ha aducido las razones mas óbvias, prescindiendo de otras á las que los antiguos daban gran importancia y que en el estado actual de las ciencias exactas carecen de fuerza. En la parte de economia forestal no se ha separado de la senda trazada por los sabios de mas reputacion en la ciencia dasonómica.

Por lo demas, á la junta no le alarma mas de lo que es justo, el temor de la carestía de un artículo de primera necesidad, para cuya produccion se necesitan siglos, sin embargo de los adelantos de la ciencia y de la pujanza del dinero. Pero á la verdad, tampoco la tranquilizan completamente los que todo lo esperan del carbon fósil, del hierro y de los nuevos combustibles y sustancias metálicas que según ellos, sin duda conquistará la ciencia. Admite la Junta que la aplicacion del carbon mineral al beneficio de las minas de hierro y á las máquinas de vapor, ha cambiado el aspecto en las naciones civilizadas, y que el hierro aventaja á todos los otros metales juntos en la importancia de sus aplicaciones. No obstante, ni el carbon fósil ni el hierro pueden suplir á ciertos usos de las leñas y de las maderas. — Que habrá una terrible concurrencia: que habrá lucha entre los hierros y las maderas; entre el carbon de piedra y las leñas, concedido. Mas este no es motivo suficiente para que se abandone la produccion forestal, y menos en nuestro país. Los vergonzantes bosques subterráneos durarán todo el tiempo que quieran sus apasionados: pero de seguro no sobrevivirán á los que se reproducen en la superficie de la tierra: á los que verdean á la luz del sol; á los que embellecen el país; á los que protegen la agricultura y al hombre, á los que por tantos titulos se recomiendan á la solicitud del Gobierno de S. M.

PARTE SEGUNDA.

MONTES ESPAÑOLES.

Introduccion.

Al dirigir la Junta sus miradas hácia los bosques que cubren las hermosas montañas de España, natural era que buscara una unidad de medida con que apreciar la extension y situacion de los montes, que deben pasar sin detrimento del bien público á la accion vivificadora del interés individual. Pero en vano ha estudiado con solícito afan los esfuerzos de las especialidades dasonómicas mas acreditadas en esta parte de la ciencia. Los escritores Weber, Stieglitz, Huber, Eichhorn, Místermaier y Hagemann han establecido estensos y complicados cálculos para lograr la solucion de este problema con aplicacion á las necesidades de las naciones modernas.

Peró la cantidad y calidad de los montes en un país cualquiera no se pueden determinar ni por el espíritu de argucia, ni por el refinamiento de la abstraccion, ni por el rigorismo

de los sistemas, sino por el conocimiento real y positivo de las necesidades que en cada punto y en cada localidad han de satisfacer las grandes masas de monte para fomentar y sostener la felicidad de los individuos y la prosperidad de los pueblos.

Tantos extravíos de la razón, tantas equivocaciones del juicio y tantas utopías del celo como presenta la historia dasonómica de España, no han podido provenir sino de la falta del método experimental al estudiar las funciones de los montes con relación à nuestro variado territorio.

El conocimiento de las necesidades forestales de la población española es ciertamente complicado y por consiguiente difícil. No basta probar que los montes influyen en la salubridad del aire, en la fertilidad del suelo y en la belleza del territorio, sino que es preciso determinar los límites de esta acción à fin de no dejar espuestos à la voluntad del capricho objetos tan caros como importantes. No basta reconocer de una manera vaga la utilidad de la producción leñosa: es indispensable fijar su cantidad con el objeto de que no desvirtúen los esfuerzos empleados para repararla y engrandecerla. La industria dasonómica refleja ya entre nosotros; las aspiraciones y tendencias de la época científica à que felizmente hemos llegado, mas mostrándose activa, emprendedora, con todo el ardor y la vehemencia de la juventud, pero como ella, inexperta, sujeta à inspiraciones aisladas, y ansiosa únicamente de satisfacer necesidades, acaso puramente locales, hay que tomar en cuenta los intereses generales, estudiando los hábitos, las costumbres y hasta las preocupaciones de la demanda. Los industrioses pobladores de las montañas españolas emplean mas madera que piedra en las construcciones de sus casas, porque saben que esta hace la habitación fria y húmeda, y aquella la hace abrigada y seca. Los desdeñosos habitantes de los vegas necesitan pocas leñas, porque con los productos de la poda del olivo y de la vid, con la paja y con los residuos de varias preparaciones agrícolas se sustituye la gran masa de leñas y carbones que necesitan las provincias de inviernos largos y frios. El habitante y el obrero de la ciudad necesitan mas combustible que el labrador que pasa la mayor parte del día espuesto à la intemperie. El desarrollo que ha tomado la minería promete generalizar entre nosotros la turba, el lignito y la ulla; pero tambien obliga à contar, tanto para el laboreo como para las fundiciones, con un surtido de maderas y leñas que ni aun se hubiera sospechado al principiar este siglo. La construcción y entretenimiento de los caminos de hierro son tambien necesidades de la época actual. ¿Y quién sabe si la España borrarà mas pronto de lo que se cree sus largos años de infortunio y de desgracia empadronándose en el mundo industrial, amaestrada por la experiencia è impelida por la necesidad de corresponder dignamente à la cibilización de nuestros días?

La libertad de trabajo, el espíritu de asociación y de empresa, las relaciones comerciales, y sobre todo las ciencias naturales y matemáticas, extendiendo sus experimentos de las aulas y de los laboratorios à los montes y à los viveros, ocurrirán à satisfacer la mayor parte de estas necesidades regulando el admirable mecanismo de la oferta y de la demanda. «Donde las leñas valgan mucho por falta de combustible, decía el sábio autor de la ley agraria, se cuidarán las selvas de corte ó montes de tala, y aun se criarán de nuevo.» «Por estas razones la Junta ha tenido que considerar los montes, no solo como el medio de producir maderas y leñas, sino que ha tenido que subir à la indagación de sus relaciones con el clima y con la atmosfera, distinguiendo su producción leñosa de su influencia cosmológica.

Cada país tiene sus necesidades peculiares. En Rusia, Suecia y Alemania la leña es un artículo de primera è imprescindible necesidad. La poderosa Albión era húmeda y fria en exceso; desmontó los bosques primitivos que no tenían influencia en la fertilidad del territorio; desecó el suelo, y presentó al mundo atónito la agricultura mas poderosa del mundo. Y sus naves saben cambiar los productos de Manchester y Birmingham por las maderas de América y del Asia. En España, Italia y Grecia sucede todo lo contrario. Como países cálidos, necesitan poco combustible, y como regiones secas los montes son indispensables para refrescar la temperatura y conservar la humedad, segun lo ha demostrado con numerosos datos el ingeniero Forsell. La necesidad de los montes, dice este sábio, proviene en España de que el clima es en

general ardiente y seco, y es grande por consiguiente el número de tierras, que por falta de humedad, ó no producen cosa alguna, ó solo rinden un escaso y miserable pasto.

Las lluvias y el calor del sol dan à la vegetación de nuestra Península una variedad y una belleza desconocidas en los pueblos septentrionales. La España es acaso el único país de Europa que puede reunir en una pequeña region cuantas producciones vegetales existen desde el Ecuador hasta los Polos. Valencia, y Murcia, Málaga y Almuñecar, Cádiz y Sanlúcar ostentan en sus feraces campiñas los mas encarecidos dones de la India Occidental y del Oriente. Desde la Sierra Nevada de Granada hasta los campos de la afortunada vega de Motril median seis leguas de distancia, y en este corto trecho se notan todos los encantos que han observado repartidos por la famosa Bética la poesia y los filósofos. No es pues de maravillar à vista de esta prerogativa que las plantas subnavales coronen à la batata rica, à la galana caña dulce y al florido algodónero. Pero al lado de las vegas de Valencia, Granada y Murcia, se presentan en contraste horrible las arenas voladoras del clima envidiado de las Hespérides, la espantosa soledad que se prolonga desde el Tinto hasta el Belis, las riberas arenosas de Guadiaro y Palmomes, las áridas llanuras de Carchuna, las hoyas murcianas, las sedientas terreras granadinas y las cañadas del Cabo de Gata, que solo han producido hasta ahora negros basaltos, ágatas y jaspes. En torno de la agricultura poderosa, que han logrado desenvolver la Rioja y Navarra, Zaragoza y Tortosa, se observan el inmenso poblado de las Bardenas, el plano de Violada, el desierto de Calanda y la llanura de Santa Lucia. Finalmente, las vegas surcadas por el Tajo, el Guadiana y el Duero están limitadas por colinas descarnadas y cubiertas de matojos viles y rastreros, que solo ofrecen un círculo perpétuo de reproducción y de muerte.

La aridez, que se observa en mucha parte del reino, la inseguridad de las cosechas por falta de lluvias periódicas, la dificultad de obtener riegos aun à costa de grandes sacrificios, y la imposibilidad de introducir las máquinas en el cultivo para obtener resultados en grande, emanan de la constitución física de la Península, porque son una consecuencia necesaria de sus condiciones orográficas y de sus formaciones geológicas.

Así, entre los obstáculos físicos que dificultan el progreso de la agricultura española, cuenta la Junta:

1.º Las desigualdades y asperezas de la superficie del territorio.

2.º La impetuosidad de los rios, sus profundos alveos y la aspereza y desmedida elevación de sus orillas.

Contra estos obstáculos, en vano luchará el individuo por mas que le sostengan en su empresa la ciencia y la perseverancia. Siendo estas obras superiores à las fuerzas de los particulares, indican la obligación y reclaman poderosamente el celo del Gobierno. El Estado es el único que puede auxiliar à la naturaleza en los grandes fenómenos geogénicos; porque él solo puede mejorarla, someterla muchas veces à sus cálculos, y aprovecharse de sus leyes, aunque nunca pueda destruir su acción, cambiar su marcha, contrariar su objeto. Cuando el Gobierno no acude à socorrer al labrador, si el mal no abate el ánimo del cultivador ni debilita su constancia hace por lo menos inferior el producto à los esfuerzos empleados para obtenerle, è induce al error de atribuir à dejadez ó à ignorancia el resultado inevitable de las trabas impuestas por la naturaleza al aprovechamiento de los campos, y miradas con desden hasta por la ilustración de los siglos anteriores.

No se modificarà la influencia de las dilatadas sierras que surcan en todas direcciones el territorio español, no se sujetarán tampoco sus torrentes, ni se domará la impetuosidad de sus rios, ni se asegurará la fertilidad de sus tierras sin contar el Estado con la vegetación espontánea y permanente de todas sus cordilleras. Nadie ha negado la acción de las plantas situadas en las laderas sobre la feracidad de los llanos. ¿Pero quien derramarà de pronto por nuestras montañas bosques aglomerados en grandes centros para cambiar con ellos las condiciones de nuestra existencia agronómica? La legislación y las tendencias y el poder de la sociedad y sus grandes creaciones, triunfando de la tradición y de la costumbre, prepararán esta deseada transformación.

La ley habrá de conseguir primero por una serie de esfuerzos calculados la conservación de los montes, que ejercen

una influencia cosmológica sobre el porvenir de la agricultura peninsular, introduciendo en ellos por medio de la ciencia la ordenacion de su aprovechamiento, y marchando de conquista en conquista podrá lograr sus aspiraciones como una consecuencia de los progresos sociales en los largos periodos de la vida de los pueblos.

Asi pues, la Junta, mas convencida que nadie de lo mucho que falta á la agricultura española para llegar al grado de prosperidad á que pueda ser levantada, y que es objeto de la solicitud de V. E., lo está tambien de la absoluta necesidad de conservar bajo el dominio público una gran parte de los montes peninsulares para que aquella salga del atraso y desaliento en que se halla. Este dictámen aparecerá pues ante V. E. con aquél caracter de unidad que distingue la verdad de las opiniones, porque se apoya en un solo principio sacado de las leyes primitivas de la naturaleza, tan general y fecundo que envuelve en si todas las consecuencias aplicables á su grande objeto y al mismo tiempo tan constante, que si por una parte conviene y se confirma con todos los hechos consignados en las teorías de la desamortizacion forestal, por otra concluye contra las falsas inducciones que, con mas celo que conocimiento, se han sacado de sus benéficas doctrinas.

Influencia de la pendiente.

Entre los obstáculos, que la naturaleza o pone al progreso de la agricultura española, se cuentan por los mas acreditados economistas la desigualdad y desnivel del territorio. Como el principal objeto de los montes es la modificacion de los efectos que causan las pendientes y velocidades de los rios, la Junta no se cree dispensada de recordar en este lugar el resultado de las observaciones de Humboldt, de Haussman, de Bory de Saint-Vincent y de Mauricio Willkomm, á fin de fundar su dictámen sobre algunas consideraciones orográficas, ya que la falta de la Carta geográfica no permite llegar á aquel rigor geométrico, hasta cuyo criterio quisiera elevar la Junta la seguridad de sus doctrinas.

La Península española se compone de una inmensa planicie y de dos terrazas adyacentes. La planicie se halla situada en el centro, se encuentra bastante elevada sobre el nivel del mar y la terminan varias cordilleras que forman al mismo tiempo sus pendientes. Las terrazas son dos: la Pirenáica y la Granadina. La terraza Pirenáica está separada de la planicie central por medio del Ebro y la terraza Granadina lo está por el curso del Guadalquivir.

El área de la planicie central lleva dos sistemas: el oretano y el carpetano, y sus cuatro pendientes son: al Norte, el sistema cantábrico, al Este, el sistema ibérico, al Sur, el sistema mariánico, y al Oeste, el sistema lusitánico.

El sistema carpetano, central de unos, carpetano-velónico de otros, se engendra en la elevada mesa de Sigüenza, no habiendo desde este punto hasta el Moncayo sino algunas series de colinas; es la línea divisoria entre el Tajo y Duero, y marcha de ENE. á OSO. Principia con la sierra de Ayllon, sigue por Somosierra, sierra de Guadarrama, Paramera de Avila y sierra de Gredos hasta Portugal, donde se inclina al S. y se ensancha hácia el N. ocupando la terraza de Beira, la sierra de Estrella y los picos de Cintra para terminar al Oeste de Lisboa en la costa acantilada del Cabo de Roca. Sus crestas son piramidales y prolongadas.

Sus principales relaciones hipsométricas en metros son las siguientes;

	Metros.
Cuellar.....	833
Santivañez.....	1,105
Riaza.....	1,189
Grado.....	1,246
Páramo de la divisoria de aguas al Tajo y al Duero, cerca del Grado.....	1,404
Somosierra.....	1,413
Puerto de Guadarrama.....	1,499
Puerto del Cardoso.....	1,846
Cerro de la Cierva al SO, del puerto Guadarrama.....	1,786
Cerro Cebollero al NE. del puerto Somosierra.....	2,212
Cerro de Peñalara.....	2,585
Fonfria.....	1,587

El sistema Oretano, Toledano de unos, Toledano-Extremeno de otros, Lusitánico de otros, lleva la línea divisoria entre Tajo y Guadiana. principia en los montes de Toledo, sin unirse con la serranía de Cuenca ni con la sierra de Alcaraz; sigue despues por la sierra de Guadalupe, que es su nudo mas importante. al O. se une con la sierra de Montanches, y continuando con el nombre de S. Mamés, franquea la frontera de Portugal. Hasta aqui la cordillera se compone de dos cadenas paralelas, siendo la del Norte una continuacion de la sierra de Guadalupe la mas baja y la rota por el Tajo cerca de Almaraz, siguiendo la direccion de E. á O.; pero cerca de Portalegre cambia al S. y despues de SO. Las sierras de Portalegre, de Serra, de Ossa y de San Foa descendien hasta las colinas que cubren al Alentejo en las orillas del Océano. Los puntos mas altos de este sistema no pasan de 1,250 metros.

Se continuará.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

CLERO.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas rústicas siguientes:

Remate para el dia 7 de Diciembre próximo ante el Juez de primera instancia D. Ildelfonso San Millan y Escribano D. Fausto José de Salanova, que tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta Capital de doce á una de la tarde.

Fincas rústicas que en esta Capital pertenecieron al Cabildo de Palacio de la misma.

Núm. 154.—Una heredad de tierra blanca, sita en jurisdiccion de esta Ciudad y su término de la Cascajosa, perteneciente al Cabildo de Santa María de Palacio, que la lleva en renta Felix Maestu, de cabida de 3 fanegas y 5 celemines, linda por N. el camino de Varea y por P. calle y casas; la cual ha sido tasada en renta como todas las demas secuestras, mediante desconocerse su situacion y linderos, en 6 fanegas trigo anuales, capitalizada por la Contaduría de H. P. con deducion del 10 por 100 de administracion en 3,540 rs. y en venta por los pécitos en 4,985 rs., por cuya cantidad se saca á remate.

Núm. id.—Otra id. en dicho término de la misma procedencia, la cual lleva en renta el espresado Maestu, de 1 fanega 9 celemines y un cuartillo, lindante por N. Fernando Hijon, S. y P. el mismo cabildo, tasada en venta en 1,236 rs., 2 fanegas 6 celemines de trigo en renta y capitalizada por la Contaduria en 1,475 rs. 25 mrs., porque sale á subasta.

Núm. id.—Otra en id. que la lleva en renta el mismo, de una fanega y un cuartillo, que linda por N. con otra pieza de la misma pertenencia y por O. camino viejo de Calahorra, tasada en renta en una fanega 6 celemines, capitalizada id. por la Contaduría en 885 rs. 45 mrs. y en venta en 915 rs., tipo del remate.

Núm. id.—Otra id. en el mismo sitio, que la lleva en renta dicho Maestu, de cabida de 7 celemines, con 10 olmos pequeños, linda al N. con heredad de Tomasa Vallejo y por S. camino de Calahorra y el campo-santo, tasada en renta en 7 celemines trigo, capitalizada id. en 344 rs. 11 mrs. y en venta en 710 rs., porque sale á subasta.

- Núm. id.—Otra id. en dicho término de la Cascajosa, de 9 celemines, linda por O. camino viejo de Calahorra y P. herederos de D. José María Álvarez Gadea, tasada en renta en 10 celemines trigo, capitalizada id. en 442 rs. 24 mrs. y en venta en 580 tipo de la subasta.
- Núm. id.—Otra id. en dicho término de 2 fanegas 5 celemines, linda por O. camino viejo de Calahorra y P. D. José Alegría, tasada en renta en 2 fanegas 3 celemines de trigo, capitalizada id. en 1 328 rs. 5 mrs. y en venta en 1,574 rs., por cuya cantidad se saca a remate.
- Núm. id.—Otra id. en el mismo término de 3 fanegas lindante al N. con la carretera de Calahorra y O. heredad de la misericordia, tasada en venta en 750 rs., en renta en una fanega 6 celemines y capitalizada por la Contaduría id. en 885 rs. y 15 mrs., tipo de la subasta.
- Núm. 161.—Otra heredad de la misma procedencia, que lleva en arrendamiento D. Donato Adana, sita en el término de Lobete, de cabida de 3 fanegas y 7 celemines, lindante al N. Marqués de San Nicolás y por O. con el río Reniega, tasada id. por los pécitos en renta, en 10 fanegas de trigo anuales, capitalizada por la Contaduría, tomando por tipo 6 fanegas 6 celemines trigo que actualmente produce, en 3,836 rs. 34 mrs. y en venta por dichos pécitos en 7,060 rs., por cuya suma se saca a remate.
- Núm. 169.—Otra heredad en el mismo término de Lobete, de cabida de 6 fanegas, que lleva en renta Fermín Torcal, linda por N. heredad de la misericordia, S. y O. río Reniega y camino de Villamediana y por E. brazal del río Lomo, tasada id. en renta en 13 fanegas de trigo anuales, capitalizada id. por la Contaduría en 7,675 rs. 28 mrs. y en venta por dichos pécitos en la de 8,400 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.
- Núm. id.—Otra id. en Cascajos, que lleva en renta el mismo, de cabida de 3 fanegas, lindante por E. el río Lomo, por S. D. Donato Adana y por O. camino de Cascajos, tasada id. en renta en 5 fanegas 5 celemines de trigo, capitalizada id. en 3,246 rs. 24 mrs. y en venta en 3,800 rs. tipo del remate.
- Núm. 149.—Otra id. en el término de la Servilla, de igual procedencia que las anteriores, que lleva en renta Ramon Hernandez de 4 celemines, linda al O. D. Diego Fernandez y E. Marqués de San Nicolás, tasada id. en renta en 11 celemines de trigo, capitalizada id. en 491 rs. 31 mrs. y en venta en 600 rs., tipo de la subasta.
- Núm. id.—Otra id. en Cascajos, que lleva en renta dicho Hernandez de 11 celemines tres cuartillos, linda por N. heredad del mismo Cabildo de Palacio, por E. Pantaleon Urquiaga y por O. brazal de la calleja vieja y herederos de José Ruiz Olarte, tasada id. en renta en una fanega de trigo, capitalizada id. en 590 rs. 10 mrs. y en venta en 990 tipo del remate.
- Núm. id.—Otra id. en las Gaunas, que lleva en renta el mismo, de 5 fanegas y 9 celemines de cabida y de la misma procedencia que las anteriores, linda por N. D.^a Casilda Romero y el brazal, por E. el río Gauna y por S. D. Juan Domingo Santa Cruz y D. José Alegría, tasada id. en renta en 11 fanegas de trigo, capitalizada id. por la Contaduría en 6,493 rs. 8 mrs. y en venta en 8,044 rs. por cuya suma se saca a subasta.

Fincas rústicas, que en el pueblo de Cellorigo pertenecieron a las religiosas Huelgas de Burgos.

- Núm. 717.—Una heredad en el término de Santibañez, de cabida de nueve celemines, que surca por regañon camino, solano herederos de Manuel Hernaez y cierzo y

abrego Valladar; tasada en renta por los pécitos mediante desconocerse esta linderos y demas, en 11 rs. capitalizada por la Contaduría de H. P. con deducion del 10 por 100 de administracion, en la de 498 rs. y en venta por dichos pécitos en 220 rs. por cuya cantidad se saca a remate.

- Núm. 718.—Otra id. en las Hirijuelas de una fanega, linda al regañon camino y por los demas aires hevios, tasada en renta en 17 rs., capitalizada id. en 306 y en venta en 350 tipo del remate.
- Núm. 719.—Otra id. en dicho término, de 6 y medio celemines, linda al solano camino, regañon Gaspar Ayala y abrego Valladar, tasada en renta en 8 rs. 17 mrs., capitalizada id. en 153 y en venta en 250 rs., tipo de la subasta.
- Núm. 720.—Otra en el mismo término de 3 celemines, linda por solano camino, cierzo Eusebio de Bóveda y abrego y regañon Valladares, tasada en renta en 7 rs., capitalizada en 126 y en venta en 180 rs., porque sale a remate.
- Núm. 721.—Otra en Carra de Haro, de una fanega, linda por solano Juan Ameyugo, cierzo camino y regañon Juan Manrique, tasada en renta en 11 rs., capitalizada id. en 198 y en venta en 350 rs., tipo de la subasta.
- Núm. 722.—Otra en el alto del Pozo, de una fanega y un celemin, surca por abrego D. Leonardo Enciso y cierzo un arroyo, tasada en renta en 16 rs., capitalizada id. en 288 y en venta en 360 rs., porque sale a subasta.
- Núm. 723.—Otra en el Pozo de 6 celemines, linda por solano arroyo, y por los demas aires D.^a Venancia Marron, tasada en renta en 18 rs., capitalizada en 144 y en venta en 250 rs. tipo del remate.
- Núm. 724.—Otra en el mismo término de una fanega, que surca por cierzo D. Miguel Marron y abrego D. Nicolás Barona, tasada en renta en 17 rs., capitalizada id. en 306 y en venta en 390, porque sale a subasta.
- Núm. 725.—Otra en el espresado término de 7 fanegas, lindante por solano y regañon la iglesia de dicho pueblo de Cellorigo y abrego y solano arroyo, tasada id. en venta en 1,550 rs., 99 id. en renta y capitalizada id. por la Contaduría en 1,782 rs., por cuya cantidad se saca a remate.
- Núm. 726.—Otra en id. de 6 celemines, linda al solano camino, cierzo José Bachicabo y regañon el río, tasada en renta en 8 rs., capitalizada id. en 144 y en venta en 220 rs. tipo del remate.
- Núm. 727.—Otra en Fuente salada, de una fanega y dos celemines, linda al solano camino, y cierzo Tomás Salinas, tasada en renta en 12 rs., capitalizada id. en 216 y en venta en 390 rs. tipo del remate.
- Núm. 728.—Otra en San Miguel de la Poza, de una fanega y un celemin, linda por solano camino, y cierzo el Hospital de Cellorigo, tasada en renta en 16 rs., capitalizada id. en 288 y en venta en 320, tipo de la subasta.
- Núm. 729.—Otra en San Estéban de una fanega, linda al cierzo Santiago Bustos y solano el camino, tasada en renta en 15 rs. capitalizada id. en 270 y en venta en 310 porque se subasta.
- Núm. 730.—Otra en el término del Campo, de una fanega cinco celemines, linda al cierzo Tomás Salinas y regañon D. Miguel Marron, tasada en renta en 38 rs. capitalizada id. en 684 y en venta en 1,100 rs. tipo de la subasta.
- Núm. 731.—Otra en el Pilar, de 6 celemines, linda por regañon camino, y cierzo D. Victor Gilberte, tasada en renta en 9 rs., capitalizada id. en 162 y en venta en 210 rs. tipo del remate.
- Núm. 732.—Otra en la Encrucijada, de una fanega 6 ce-

- lemes, que linda por abrego y regañon arroyo, tasada en renta en 25 rs., capitalizada id. en 450 y en venta en 700 rs. porque sale á subasta.
- Núm. 735.—Otra id. de 6 celemines, que linda por solano camino, y abrego Juan Manrique, tasada en renta en 8 rs., capitalizada id. en 144 y en venta en 150 rs. tipo de la subasta.
- Núm. 734.—Otra en el Pajarero, de una fanega y un celemin, linda por cierzo y solano D. Leonardo Enciso, y abrego camino, tasada id. en renta en 28 rs., capitalizada id. en 504 y en venta en 520 tipo del remate.
- Núm. 735.—Otra en Otase ó Ginuela, de 6 celemines, linda al abrego D. Victor Gilberie y solano y cierzo Valladolides, tasada en renta en 8 rs., capitalizada en 144 y en venta en 230 porque se subasta.
- Núm. 736.—Otra en el Sauco, de 6 celemines, linda al solano Juan Silanes y regañon arroyo, tasada en renta en 8 rs., capitalizada en 144 y en venta en 230 tipo del remate.
- Núm. 737.—Otra en los Olmillos de igual cabida, que linda por solano camino, y cierzo D. Miguel Marron, tasada en renta en 9 rs., capitalizada id. en 162 y en venta en 280 por cuya suma se saca á subasta.
- Núm. 738.—Otra en Paldullera de 9 celemines, que surca por cierzo D. Miguel Marron y por los demas aires Claudio Valderrama, tasada en renta en 14 rs., capitalizada en 252 y en venta en 360 rs. porque se subasta.
- Núm. 739.—Otra en Valdevela, de una fanega y un celemin, linda por regañon Eusebio Lopez y cierzo D. Miguel Marron, tasada en renta en 12 rs., capitalizada en 216 y en venta en 410 rs., por cuya suma se saca á remate.
- Núm. 740.—Otra id. en el término de Carralaja, de 3 fanegas con 6 olivos, linda por cierzo dicho Marron, y por abrego Tomás Salinas, tasada en renta en 46 rs., capitalizada id. en 828 y en venta en 1.050 rs., porque se subasta.
- Núm. 740.—Otra id. de 5 celemines y 2 cuartillos, que linda por todos aires con Tomás Salinas, tasada en renta en 8 rs., capitalizada id. en 144 y en venta en 230 tipo del remate.
- Núm. 741.—Otra en Traslapeña, de 6 celemines, linda por regañon camino, y abrego la iglesia, tasada en renta en 8 rs., capitalizada en 144 y en venta en 210 rs. tipo de la subasta.
- Núm. 742.—Otra id. de 6 celemines, linda al solano camino, y cierzo Tomás Salinas, tasada en renta en 10 rs., capitalizada en 180 y en venta en 280 rs., tipo del remate.
- Núm. 743.—Otra id. en Roanto de 2 fanegas, linda por abrego camino, regañon id. y cierzo D. Toribio Tobalina, tasada id. en renta en 33 rs. capitalizada id. en 594 y en venta en 710, por cuya cantidad se saca á remate.

CLERO.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Fincas urbanas, que en el pueblo de Agoncillo pertenecieron á la iglesia del mismo.

- Núm. 50.—Una casa sita en la plaza, lindante por N. calleja de la Herrería, O. casa de Pio Burgos, S. la plazuela y P. calle del Coso, la cual lleva en renta Ignacio Herce, por la de 220 rs., capitalizada por la Contaduría de H. P. con deducción del 10 por 100 de administración y reparos en la de 4,950, y tasada en venta por

los pécitos mediante á ser desconocidos sus linderos, en la cantidad de 5,996 rs. por la que se saca á remate.

Núm. 53.—Una bodega con lago y cubas, sita en el término de la Poya, que lleva en renta Miguel Ruiz en 22 rs. anuales, linda al N. camino, P. Manuel Gutierrez y S. cumbre de dicho término, tasada en renta en 54 rs., capitalizada por la Contaduría tomando por tipo la que actualmente produce en 495 rs. y en venta por dichos pécitos en 1850 rs., por cuya suma se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que sean rematadas las fincas, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último.

NOTAS. 1.ª Las fincas que quedan espresadas, no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduría de Hacienda Pública de esta provincia, pero si en lo sucesivo apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª El arrendamiento de las fincas indicadas, caduca al vencimiento del año que la ley prescribe.

3.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

4.ª A la vez que en esta capital, se verificará doble remate en el mismo dia y hora, en la villa de Haro, por lo respectivo á las fincas que en Cellorigo pertenecieron á las Huelgas de Burgos.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los que quieran interesarse en su adquisicion, acudan á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en el dia y hora que se citan.—Logroño 1.º de Noviembre de 1855.—El Comisionado principal.—Julian Pastrana.

Don Ildefonso San Millan, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo, con término de 30 dias á todas las personas que se crean con derecho al goce y obtencion de los bienes de la capellania colativa fundada en la Iglesia de la villa de Daroca, en el año de mil setecientos sesenta y nueve por los presbíteros Don Pedro y Don Antonio de Vergara, naturales de la villa de Sojuela, para que dentro de dicho término se presenten en este Tribunal, por medio de Proeurador autorizado con poder en forma, á deducir ó alegar lo que crean conveniente á su derecho: que si asi lo hicieron, se les oirá y administrará justicia, y en otro caso transcurrido que sea, les parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto de 29 del actual asi lo tengo mandado en el expediente promovido á nombre de Don Esteban Ramirez Arellano, vecino de Medrano, en solicitud de que se le adjudiquen los referidos bienes. Dado en Logroño á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Ildefonso San Millan.—Por mandado de S. S., Félix Martinez.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de médico de esta villa, dotada con 5,000 reales anuales pagados por el Ayuntamiento por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente de este Ayuntamiento en el término de veinte dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. Angunciana 28 de Octubre de 1855.—El Presidente, Justo Diez.—El Secretario, Victor Garcia.

Comision superior de instruccion primaria de Burgos.

El dia 20 del próximo mes de diciembre darán principio en

el salon de la Escuela Normal, los ejercicios de oposicion á la escuela de Miranda cuya dotacion consiste en 3,300 rs. anuales, satisfechos de fondos municipales, 400 rs. por alquileres de la casa y retribucion semanal de 1 cuarto que abonará cada niño con aplicacion al gasto de plumas y otros objetos de la enseñanza.—Los aspirantes presentarán en la secretaria de esta Comision y antes del dia 14 de dicho mes la partida bautismal, testimonio del título y certificacion del ayuntamiento y cura párroco de su domicilio conforme á lo prevenido en el art. 21 del Real decreto de 23 de setiembre de 1847. —Burgos 29 de octubre de 1855 —E. P. Domingo Saavedra. —P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta.—Secretario.

Se hallan vacantes dos plazas de Medicina en la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada por traslacion de los que las obtenian, las cuales se dotarán con trescientos ducados annos pagados de los fondos municipales, y quinientos reales además cada uno satisfechos por la Junta de Beneficencia, uno y otro por asistencia á pobres tan solo, y además tienen los profesores el derecho de ajustarse con los vecinos no pobres segun la categoría que el Ayuntamiento tiene hecha por clases, la cual asciende á once mil reales bajo el tipo de 40, 30, 20 y 10 reales anuales que ha de satisfacer cada ajustado al profesor con quien se contrate, de modo que se calcula cada plaza en 9500 reales que podrá aumentarse ó disminuirse segun la aceptacion que cada cual merezca, pero que en todo caso le serán seguros los 5800 reales del Ayuntamiento y Beneficencia. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes en todo el mes de Noviembre con sobre al secretario de la Municipalidad franca de porte y se admiten indistintamente las de Médicos, Cirujanos y Médicos puros. Santo Domingo de la Calzada 29 de Octubre de 1855.—El P. Julian Sancho.—Por acuerdo del Muy Ilustre Ayuntamiento, Pedro Cleto Zuazo, Secretario.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Pancorbo en la provincia de Burgos, con la dotacion de 190 fanegas de trigo y 200 reales cada año, que se pagarán por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre. El profesor tiene la obligacion de asistir tambien á los partos y á los enfermos de los hospitales y cárcel, y la de poner un barbero instruido en la sangría y otro aprendiz para que egecuten aquella y rasuren á sus vecinos y naturales en la tienda. Los opositores pueden presentar sus solicitudes, francas de porte, al presidente del Ayuntamiento de dicha villa, hasta el dia 20 del corriente mes de Noviembre.

El partido de cirujano de esta sola villa de Yécora, provincia de Alava, se halla vacante, cuya dotacion anual es la de 125 fanegas de trigo pagadas por el Ayuntamiento por trimestres vencidos, además tiene 16 rs. por cada sirviente, y 10 rs. por los que se rasuren en sus casas, tiene el agraciado obligacion de poner barbero, pero al presente tiene buena proporcion en esta villa de un vecino que por una retribucion módica de 15 fanegas, le servirá la barba. La poblacion se compone de 122 vecinos.—Los aspirantes dirigirán las solicitudes francas de porte al señor Alcalde para el 4 de diciembre próximo. Yécora 4 de noviembre de 1855.—El alcalde. —Gregorio Fernandez.

En la villa de Haro, calle de San Agustin núm. 19, librería y encuadernacion de D. Juan Sevilla Labarta, además de los libros de instruccion y recreo contenidos en el Catálogo, que se dá gratis, se hallan de venta los objetos siguientes.

Año Cristiano con láminas el mas completo que se conoce, consta de 21 tomos.

Historia de la religion por Mazo; Catecismo explicado por el mismo y por Claret. Amigo de los niños en holandesa, cartulina y papel, hermosa edicion: Fleuri ó catecismo histórico en las mismas encuadernaciones: Fabulas de Samaniego: Métodos prácticos y Manuales de varias clases y autores: Silabarios y cartillas arreglados al Manual y Método práctico: Carteles para las escuelas arreglados tambien á dicho Manual y Método práctico: Clave de Vallejo, reglas de lectura y cartillas: Gramática Castellana de varios autores: Aritmética de D. Clemente Fernandez y de otros autores: Ruedas ó escuela de instruccion primaria: Catecismo de la Doctrina cristiana por Astete: Coleccion de muestras por Iturzaeta, Alverá y Villegas, con sus correspondientes artes ó métodos de enseñanza: plumas, lapiceros, plumas de metal, tinta, papel blanco y pautado de todas las clases y números: hay un gran surtido de papel y sobres de moda y luto para cartas: obleas y lacres de todos colores, y todo lo concerniente al escritorio: pizarras y pizarrines para las escuelas: Abecedarios en laton de todos tamaños, y todo cuanto tiene relacion con las escuelas y maestros: Gramáticas latinas de varios autores: Dicionario de Valvenera aumentado y reformado por Martinez Lopez: id. por Salvá: Tesouro: Calepino: Autores latinos: Retórica: Historia de España y todo lo perteneciente á los que estudian latinidad y filosofía: Perrone, tratado de teología: Dicionario frances-español y español-frances por Dominguez: Dicionario de la lengua española de varios autores: Duinos de varias clases: Se venden en comision gratuita todas las obras publicadas por la librería religiosa de Barcelona, y se dán á los Sacerdotes por celebracion. Se admiten suscripciones á todos los periódicos y obras que se publican en España y algunas del extranjero: Se hacen encuadernaciones desde la mas sencilla hasta la mas elegante y por último se proporcionan cuantos libros se le encarguen con una corta retribucion, á los que le faborezcan con sus pedidos.

En la casa de D. Matias Alonso, profesor de Cirujia de 2.ª clase, que vive con su hermana viuda de D. Bernabé Soto, se ha establecido un gran depósito de Sanguijuelas, las que, tanto por su tamaño, figura y calidad son las mejores para producir los efectos fisiológicos que tanto apetece el paciente, y no dejarán nada que desear al parroquiano que quiera servirse de ellas. Bien acreditado estaba este comercio en vida de mi difunto hermano político, y sin embargo se han introducido ahora todas las mejoras posibles, para que nada falte al consumidor.

En dicho depósito las hay de ochenta rs. el ciento, cuarenta el medio ciento y á real por docena en Logroño, Calle Mayor núm. 71.

LEY DE DESAMORTIZACION

é Instruccion para su cumplimiento.

Véndese á 4 reales en Logroño en la librería de Ruiz, y en Haro en el Establecimiento de librería y encuadernacion de Don Juan Sevillano Labarta, calle de S. Agustin, número 12.

IMPRENTA DE RUIZ.